

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Laura Garzón Vicente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur 93/2020, instados por la procuradora doña Eva Antonia Cortes López, en nombre y representación de doña Marta María de los Santos Langomas, contra don Eduardo Mateo del Carmen, en los que se ha dictado, en fecha 25 de marzo de 2021, auto, contra el que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Eduardo Mateo del Carmen, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles a 25 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.087/21)

